



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 28 de Mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0006631/2018; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la autorización conferida, se realizó un llamado a Licitación Privada con el propósito de adquirir materiales de construcción.

Que a fs. 1 el Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, C.P.N. Jorge A. SOSA, informa la necesidad de adquirir lo solicitado ya que resulta necesario la construcción de una oficina/habitación de guardia en el predio Universitario ubicado en la calle Julio A. Roca.

Que la necesidad surge debido a que se destino dicho predio a la práctica deportiva de los alumnos de la ENJPP y de esta Universidad en general (SAEBU).

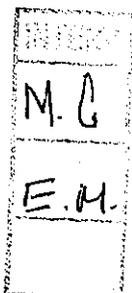
Que los fondos para afrontar la presente adquisición, conforme a lo informado a fs. 1, serán aportados por la Secretaría de la Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario. El desarrollo de la construcción será llevado adelante por personal dependiente de dicha Secretaría, bajo supervisión de la Dirección General de Planificación e Infraestructura.

Que a fs. 38 obra agregada el Acta de Apertura confeccionada, registrándose solo una (1) propuesta perteneciente a la firma "FANDIÑO NICOLAS AGUSTIN".

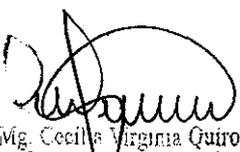
Que habiéndose reunido la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición SHA n° 21/2018, a los efectos de la Pre-adjudicación, entiende a fs. 61/70 que los precios ofertados por la única proponente resultan inconvenientes para los intereses de esta Universidad, por lo cual aconseja declarar la presente Licitación Privada fracasada.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11°, Decreto n° 1023/01) y autorizar a efectuar un segundo llamado a Licitación Privada, dentro de los Recaudos Art. 25°, inc. "d" apartado 4, Decreto n° 1023/01.

Cde. DECRETO R. n° 194/2018




Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.

///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 13/18, por resultar inconveniente la oferta presentada; de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Proceder a efectuar la devolución al proponente de la pertinente garantía constituida.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Administración a efectuar un nuevo llamado (segundo llamado) a Licitación Privada, modificando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Art. 25°, inc. "d" apartado 4, Decreto n° 1023/01).

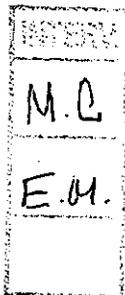
ARTICULO 4°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 76/99 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 26/2017, con el propósito de adquirir materiales de construcción con destino a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de esta Universidad.

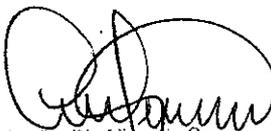
ARTICULO 5°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° **26/2017**, con fecha de apertura fijada para el día **11 de Junio de 2018 a las 11.00 horas.**

ARTICULO 6°: Notifíquese a los interesados lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 7°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO n° 194/2018.-




vig. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.